EXPTE. D- 1715 /16-17

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO
1
Pcia. BS. AS.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

RESUELVE

Expresar su más sincero beneplácito por la condena, el 23 de mayo pasado, a los responsables políticos de la represión en diciembre de 2001, por el Tribunal Oral Federal N° 6.

Dra. LUCIA PORTOS
Diputada
Bloque Frente para la Victoria - PJ
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

Dip. JOSÉ IGNACIO COTE ROSSI
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

GABRIEL GODOY
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

MIGUEL ANGEL FUNES
Diputado Frente Para la Victoria
H.C.D. Provincia de Buenos Aires

LAURO GRANDE
Diputado
Frente Para la Victoria
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
Pcia. BS. AS.

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente,

En la "semana de mayo" se dicto un fallo que merece el beneplácito de esta Honorable Cámara, pues se trata de la justicia impartida luego de una larga espera a crímenes muy graves. Nos referimos a las muertes en la represión durante la crisis de diciembre de 2001. El lunes 23, el Tribunal Oral Federal N°6 condenó a los responsables políticos y operativos de la represión a los manifestantes en diciembre de 2001.

Esta sentencia reviste una enorme significación, respecto de la garantía al respeto de los derechos humanos que como país debe la Argentina. Los principales condenados por la represión del 19 y 20 de diciembre de 2001 fueron el secretario de Seguridad Enrique Mathov y el jefe de policía Rubén Santos. Sin embargo, una interpretación de la Corte Suprema de Justicia, que el CELS impugnó ante el Sistema Interamericano de Protección de los Derechos Humanos, exceptuó al ex presidente Fernando de la Rúa de toda responsabilidad, pese a que Mathov declaró en el juicio que nada de lo que hizo fue sin conocimiento del Presidente. La conclusión que se extrae del fallo, es que el Estado de Sitio no puede asimilarse a carta blanca para hacer cualquier cosa, dato de especial relevancia en estos momentos, con un gobierno que ganó las elecciones prometiendo unir a los argentinos, pero comenzó regando proyectiles policiales sobre trabajadores en conflicto y niños que ensayaban un festejo

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO
3
Pcia. BS. AS.

de carnaval, que sancionó un protocolo represivo de la protesta social, y que valló la Plaza de Mayo para que la realidad social no perturbara la celebración presidencial del día de la Patria.

El fallo judicial, nos muestra un funcionamiento de la justicia que, al margen de lo que pretenda el gobierno nacional, sigue actuando contra la impunidad de los más graves crímenes.

Por todo lo expuesto animo a las y los diputados a acompañar este proyecto con su voto.

LAURO GRANDE
Diputado
Frente Para la Victoria
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.

Dra. LUCÍA PORTOS
Diputada
Bloque Frente para la Victoria - PJ
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

Dip. JOSÉ IGNACIO COTE ROSSI
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

GABRIEL GODOY
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

MIGUEL ANGEL FUNES
Diputado Frente Para la Victoria
H.C.D. Provincia de Buenos Aires